



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 64/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 57/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **25 JUN. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes ;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Carta de fecha 15 de junio de 2010, de Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien invita a participar en Seminario Taller "Análisis Evolutivo y Herramientas para la Optimización de las Finanzas Municipales";
- c) El Decreto Alcaldicio N° H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180 de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Municipal de Teno, año 2010; y
- d) El Acuerdo N° 57 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 57/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 18/2010, de fecha 23/junio/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

" AUTORIZAR, al concejal Sr. **HUGO F. MORALES DONOSO**, para que participe en el Seminario -Taller denominado "**ANÁLISIS EVOLUTIVO Y HERRAMIENTAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Santiago, durante los días 08 y 09 de julio de 2010.

PAGAR con cargo al presupuesto municipal vigente, a la Asociación Chilena de Municipalidades, la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), por concepto de costo del mencionado Seminario -Taller, además, del pago de viáticos y otros gastos inherentes al cometido que tenga derecho el concejal Sr. Hugo Morales Donoso."

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA